



MINISTERIO DEL TRABAJO

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3941
(OCTUBRE 02 DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE UNA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS, SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE REGISTRA LA JUNTA DIRECTIVA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 43 de 1984, Decreto Reglamentario 1654 de 1985, Resolución 2795 de 1986, Decreto 4108 del 02 de Noviembre de 2011 y en la Resolución 1043 del 29 de Marzo de 2022,

CONSIDERANDO

Que el Señor **LUIS ALONSO RESTREPO SOLARTE** en calidad de Presidente y **VICTORIA EUGENIA VENGOECHEA ESCOLAR** en calidad de Secretaria de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI "ASOPENCTI"** con domicilio en Cali (V), el día 16 de septiembre de 2025 mediante escrito radicado bajo el Número 11EE2023717600100017646 solicitó a esta Dirección Territorial, Aprobación de Estatutos, Reconocimiento de la Personería Jurídica y Registro de la Junta Directiva, de conformidad con lo decidido en la Asamblea General celebrada el día 06 de septiembre de 2025.

Que este Despacho avoca el conocimiento mediante Auto Número 6121 del 17 de septiembre de 2025, asignándose a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **LEYDY JOHANNA LONDOÑO RAMOS**, adscrita a esta Coordinación, para que instruya el trámite pretendido.

Que con la petitoria se allegó el siguiente legajo:

- Solicitud firmada por el Presidente y Secretaria.
- Una copia del Acta de Asamblea
- Listado de los Asistentes
- Estatutos
- Listado de la Nómina de los fundadores, con sus firmas e indicación de nacionalidad, sexo y entidad que le reconoce la pensión.
- Nómina de la Junta Directiva con indicación de nombres, identificación, cargo y firma.

Que después de analizado el minutorio, se colige que la petitoria reúne los requisitos exigidos en la Ley y se encuentra conforme a lo consagrado en el Artículo 1 de la Ley 43 de 1984, que los Estatutos no son contrarios a la Constitución Nacional, a las leyes o a las buenas costumbres y no contravienen disposiciones especiales.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE UNA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS, SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE REGISTRA LA JUNTA DIRECTIVA

Que, en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS ESTATUTOS de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION CTI "ASOPENCTI"**, por no ser contrarios a la Constitución Nacional, a la Ley o a las buenas costumbres.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI "ASOPENCTI"**, de conformidad con lo decidido en la Asamblea General celebrada el día 6 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI "ASOPENCTI"**, de conformidad con lo decidido en la Asamblea General celebrada el día 06 de septiembre 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES	CÉDULAS
PRESIDENTE	LUIS ALONSO RESTREPO SOLARTE	76.295.637
VICEPRESIDENTE	FRANCISCO ECCEHOMO FORERO MORALES	6.775.561
SECRETARIA GENERAL	VICTORIA EUGENIA VENGOCHEA ESCOLAR	51.608.175
TESORERA	CONSUELO HERNANDEZ ALVAREZ	45.469.406
VOCAL	JOSE RAUL MANRIQUE TRIANA	1.114.242
SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	NAYIBE GONZALEZ GARCIA	39.533.475
SECRETARIA DE ASUNTOS DE SALUD	NOHORA EDITH GONZALEZ MOLINA	51.607.915
SECRETARIA DEPORTE Y GENERO	RICHARD VIVAS MORENO	17.340.132
SECRETARIA INTEGRACION GREMIAL Y RELACIONAMIENTO	NELSON GERMAN CAMACHO ESCOBAR	79.503.498
SECRETARIA EDUCACION Y COMUNICACIONES	JOSE RICARDO RODRIGUEZ TORRES	79.319.092
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y JURIDICOS	RICAUARTE RIVERA BOLIVARADO	14.241.914

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI - "ASOPENCTI"**, en la Calle 13 E # 69 – 53 barrio La Hacienda-Santiago de Cali- Valle del Cauca, correo electrónico: luisrestrepo2142@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y de Apelación ante el Director Territorial del Valle del

RESOLUCIÓN NÚMERO 3941 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE UNA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS, SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE REGISTRA LA JUNTA DIRECTIVA

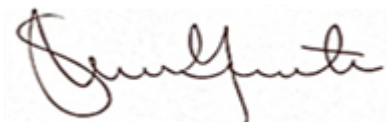
Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, **recursos que podrán ser presentados a través del correo electrónico: soacosta@mintrabajo.gov.co, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Una vez quede debidamente ejecutoriado el presente proveído, deberá publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y por una sola vez.

PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Publicación, la Asociación deberá depositar un ejemplar del Diario Oficial, en el registro del Ministerio del Trabajo.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de octubre del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SOLY ACOSTA

Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Transcriptor: Leydy L.
Elaboró: Leydy L.
Revisó/Aprobó: Soly A.